

DECRETO N° 0001

NEUQUÉN, 04 ENE 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 110-M-02, originado en la Nota N° 004/02 de la Dirección de Compras y Contrataciones, mediante la cual eleva proyecto de decreto y Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública N° 01/02; y

CONSIDERANDO:

Que por Pedidos N° 12527, 12528, 12532, 12533, 12536, 12539, 12541, 12542, 12543, 12544, 12545, 12546, 12547, 12548, 12549, 12550, 14399 y 14400 -Serie C-, emanados de la Dirección Programación de Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, se solicita la provisión de indumentaria y calzado con destino al personal de la misma;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Especiales- como así también fijar el lugar y la fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 01/02;

Que la Dirección General de Administración, con el V° B° de los señores Subsecretario de Economía y Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal según proyecto de fs. 43/44;

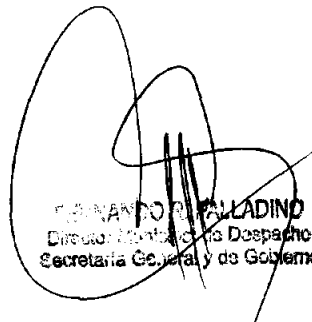
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas ----- Particulares, Generales y Especiales, para la "**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO**", con destino al personal de la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 01/02 con apertura de ofertas ----- para el día 17 de enero de 2002 a las 10:00 horas, a realizarse
///...2º


FERNANDO R. COLLADINO
Director de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

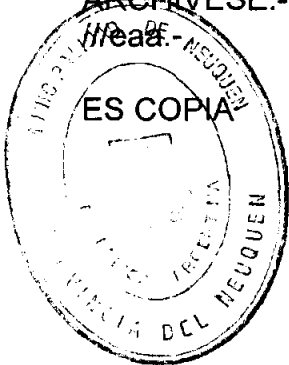
en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y calle Roca,
3er. Piso -Neuquén.-

Artículo 3º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas
----- Particulares y Generales y Anexos-, en **PESOS OCHENTA**
(\$ 80.-).-

Artículo 4º) Por la Dirección de Prensa, efectúense las publicaciones
----- correspondientes a la Licitación Pública N° 01/02, en los diarios
de mayor difusión de la zona.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos
y Gestión Ambiental.-

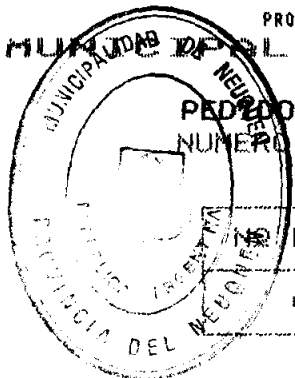
Artículo 6º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Quiroga Farizano Buffolo'. The signature is written over a faint, rectangular stamp that is partially obscured by the ink.

FDO) QUIROGA
FARIZANO
BUFFOLO

pedido de presupuesto para: LICITACION PUBLICA Nº 00001/2002
NUMERO DE LLAMADO = 1



Nº PROVEEDOR	NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR
00*****0	

EXPTE Nº	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
	DIA	MES	AÑO	HORA
	17	1	2002	10:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la Dirección de Compras, Avda. Argentina y Roca, 3º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en Pesos

HOJA Nº 1

REGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	TOTAL
0001	160	MAMELUCOS DE ALGODON DE TELA TIPO "GRAFA" O SUPERIOR, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS ADJUNTAS- TALLES: 48:2- 50:10- 52:9- 54:25- 56:25- 58:23- 60:40- 62:5- 64:8- 66:4- 68: 2- 70:1- 74:6.-		
0002	24	GUARDAPOLVOS DE TELA TIPO "GRAFIL", DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS ADJUNTAS- TALLES: 38:5- 40:6- 42:2- 48:5- 50:2- 52:1- 56:2- 60:1.-		
0003	13	PARES DE MOCASINES FEMENINOS, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS ADJUNTAS- NUMEROS: 36:3- 37:2 - 38:5- 39:3		
0004	564	PARES DE BORSEGUIES TIPO "VULCAFLEX", DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS ADJUNTAS- NUMEROS: 37:4- 38:33- 39:55- 40:119- 41:157- 42: 129- 43:43- 44:13- 45:11.-		
0005	339	CONJUNTOS COMPUESTOS DE CAMISA Y PANTALON DE TELA JEAN, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS ADJUNTAS- TALLES CAMISAS: 38: 13- 40:45- 42:66- 44:81- 46:53- 48:47- 50:12- 52:6- 54:6- 56:3- 58:2- 60:2- 62:1- 64:1.- TALLES PANTALONES: 38:5- 40:21- 42:44- 44:54- 46:63- 48:66- 50:35- 52:15- 54:21- 56:4- 58:1- 60:4- 64:6.-		
0006	324	CONJUNTOS COMPUESTOS DE CAMISA Y PANTALON DE TELA TIPO "GRAFA", DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS ADJUNTAS- TALLES CAMISAS: 38:17- 40:38-		

TRANSPORTE : ----->

FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Compras
Secretaría General de Gobierno

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PUBLICA Nº 00001/2002

HOJA Nº 2

REGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	TOTAL
		42:79- 44:76- 46:50- 48:39- 50:10- 52:9- 54:3- 56:2- 60:1.- TALLES PANTALONES: 38:10- 40:25- 42:44- 44:63- 46:60- 48:37- 50:40- 52:16- 54:15- 56:7- 58:2- 60:4- 64:1.-		
0007	43	PARES DE BOTINES DEL TIPO UDCRA, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS ADJUNTAS- NUMEROS: 36:4- 37:6- 38:6- 39:8- 40:8- 41:6- 42:1- 43:4.-		
0008	22	PARES DE MOCASINES MASCULINOS, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS ADJUNTAS- NUMEROS: 39:1- 40:3- 41:5- 42:4- 43:9.-		
0009	15	CONJUNTOS COMPUESTOS DE CAMISA DE POLIESTER Y ALGODON Y PANTALON DE VESTIR MASCULINOS , TELA VERANO .- (COLORES A DETERMINAR) - TALLES CAMISAS: 40:4- 42:2- 44:8- 46:1 - TALLES PANTALONES: 40:2- 42:2- 44:4- 46:2- 48:4- 50:1.-		
0010	5	CONJUNTOS COMPUESTOS DE CAMISA DE POLIESTER Y ALGODON Y PANTALON, TELA DE VERANO (COLORES A DETERMINAR) - TALLES CAMISAS: 42:2- 44:1- 48:2- TALLES PANTALONES: 42:2- 44:1- 48:2.-		
0011	17	PARES DE ZAPATOS ACORDONADOS MASCULINOS, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS ADJUNTAS.- NUMEROS: 39:2- 40:3- 41:4- 42:4- 43:4.-		
0012	37	CONJUNTOS FEMENINOS COMPUESTOS DE 2 (DOS) CAMISAS (1 MANGA CORTA Y 1 LARGA), 1 (UNA) POLLERA, 1 (UN) PANTALON Y 1 (UN) CHALECO, TELA DE VERANO (COLORES Y TALLES A DETERMINAR).-		
0013	50	MANELUCOS DE TELA TIPO "GRAFIL", DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS ADJUNTAS- TALLES: 52:2- 54:3- 56:10- 58:10- 60:10- 62:6- 66:4- 68:3- 70:1- 74:1.-		
0014	14	PARES DE ZAPATOS DE SEGURIDAD, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS ADJUNTAS- NUMEROS: 38:1- 40:2- 41:4- 42:3- 43:2- 44:1- 45:1.-		
0015	53	PARES DE BORSEGUIES TIPO "KAMET", DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS ADJUNTAS- NUMEROS: 37:1- 38:10- 39:6- 40:12- 41:8- 42:8- 43:6- 44:2.-		

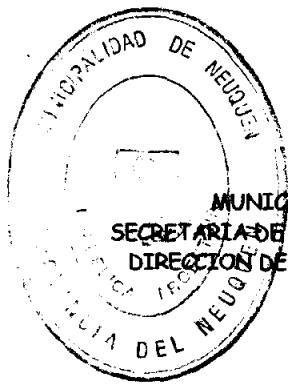
DN:

TOTAL:

MANTENIMIENTO DE OFERTA: _____ DIAS HABLES
PLAZO ENTREGA _____
FORMA DE PAGO: _____
ALTERNATIVA DE PAGO : _____
EMITIO: BUSTAM _____

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA N° 01/02
APERTURA: 17 / 01 / 02 - Hora: 10:00

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1. OBJETO

1.1 Adquisición de: Indumentaria y calzado con destino a personal de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Neuquén, de acuerdo a lo solicitado en el Pedido de Presupuesto y lo estipulado en las Cláusulas Particulares y Generales.

2- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

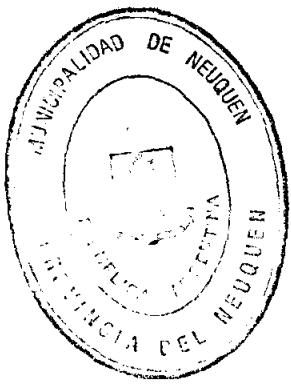
- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por **DUPLICADO** en sobre cerrado, sin membrete que individualice a la firma proponente, consignando en el mismo:
"Municipalidad de la Ciudad de Neuquén"
"Dirección de Compras y Contrataciones"
"Av. Argentina y Roca, 3er. Piso, Neuquén".
- 2.2. En la parte inferior del sobre se indicará:
"Licitación Pública N° /02"
"Apertura / /02 Hora: 10:00."
- 2.3. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

3- EL SOBRE CONTENDRA:

- 3.1. El recibo de compra del pliego como comprobante de la adquisición del mismo.
- 3.2. El Pliego de Bases y Condiciones con firmas y sellos y/o aclaración en las fojas.
- 3.3. **La Oferta.** La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas las disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.
- 3.3.1. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
- 3.3.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en Pesos.
- 3.3.3. El precio unitario y total en números y en números y letras el total general de la propuesta.
- 3.3.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.
- 3.4. La garantía de la oferta, que una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total a que asciende la propuesta y podrá constituirse en alguna de las siguientes modalidades:

FERNANDO CALIADINO
Director del Despacho de Despacho
Secretaría General de Gobierno

.....
Firma y Aclaración del Oferente



- a) Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador que no contenga restricciones ni salvedades.
- b) Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal a la orden conjunta con el organismo contratante.
- c) Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, ó giro postal ó bancario.
- d) Póliza de Caucción con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.

3.4.1. En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se calculará tomando los valores que sean mayores.

- 3.5. Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Neuquén o jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar la actividad afín a la adquisición que se realizará en la presente licitación.
- 3.6. Tratándose de sociedades legalmente constituidas, copia del contrato social debidamente autenticado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y documentación pertinente que legitime a su representante legal.

4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

- 4.1. Deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días.

5. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

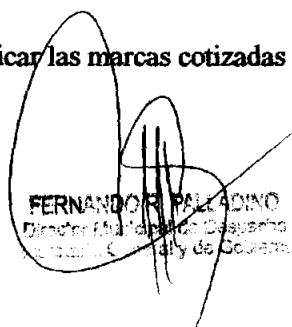
- 5.1 La provisión deberá efectuarse dentro de los 20 (veinte) días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

6. FORMA DE PAGO:

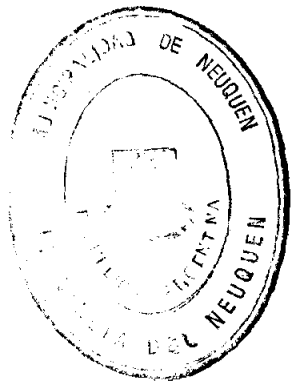
- 6.1. Se considerará como OFERTA BASICA la que contemple el pago en un plazo mínimo de TREINTA (30) DÍAS de fecha de factura ..
- 6.2. El pago de las facturas se efectuará de la siguiente manera: el 20% a los 30 días, el 35% a los 60 días y el 45% a los 90 días.
- 6.3. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).
Queda expresamente pactado en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

7. MARCAS :

- 7.1. Se deberá especificar las marcas cotizadas y cumplimentar lo solicitado en el Anexo I


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Comercio
e Industria

.....
Firma y Aclaración del Oferente



8. ENTREGAS :

8.1. Las entregas se efectuarán en la División Almacenes de la Dirección de Compras y Contrataciones, calle Richieri 653- Neuquén, debidamente protegida y con flete a cargo del adjudicatario.

9. DERECHO DE ADJUDICACION:

9.1. La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar ó anular la presente tramitación como también aumentar las cantidades solicitadas sin que ello dé derecho alguno a los proponentes

10 IMPEDIMENTO PARA REALIZAR PROPUESTAS:

10.1. No podrán presentarse a esta licitación:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados o inhabilitados, declarados tales por autoridad competente.
- c) Los que se hallan en estado de convocatoria, quiebra o liquidación.
- d) Los agentes y funcionarios de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, ni las personas Jurídicas integradas total o parcial por aquellos tratándose en el último caso de miembro socio-administrador o Gerente.
- e) Los intermediarios sin representación acreditados
- f) Los que hubieren sido pasibles de suspensión o eliminación del Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad, a la fecha del Acto de Apertura.

11. CAUSALES DE DESESTIMACION:

11.1. En el Acto de Apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrá desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de documento de Garantía estipulado en el Art. 3.4. de las presentes cláusulas
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes del dictamen de la Comisión de Preadjudicación que declare la admisibilidad ó rechazo de cada una de las propuestas presentadas y en el término que establezca el funcionario competente.
El concepto de "garantía insuficiente" es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras o alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan las Condiciones Generales y/o Particulares.
- e) Por no convenir a los intereses municipales
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales

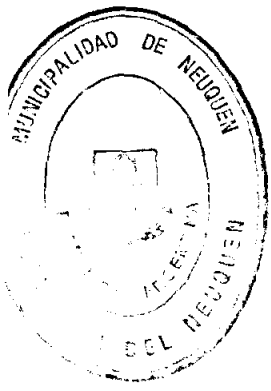
12. IMPUGNACIONES

12.1. Solo podrán presentar impugnaciones los oferentes que hayan presentado ofertas al acto licitatorio.

12.2. En todos los casos la persona o sociedad que pretenda impugnar, deberá depositar en efectivo en la Tesorería Municipal la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00) en concepto de "garantía de impugnación", que solo le será devuelto si la impugnación le es favorable; en caso contrario dicha suma ingresará a las rentas generales de la Municipalidad.

FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

.....
Firma y Aclaración del Oferente

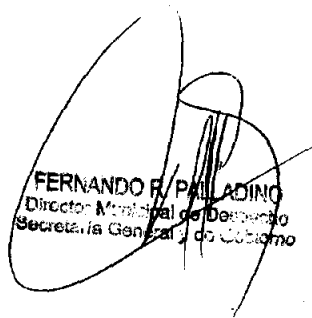


13. PUBLICACION:

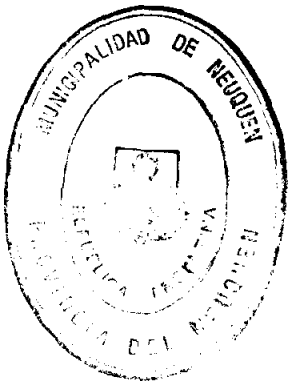
13.1. Las preadjudicaciones se publicarán en una pizarra ubicada al efecto en la Dirección de Compras y Contrataciones.

14. PENALIDADES

14.1. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, da derecho al Municipio a aplicar las penalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones vigente.


FERNANDO E. PALLADINO
Director Municipal de Desarrollo
Secretaría General y de Gobierno

.....
Firma y Aclaración del Oferente

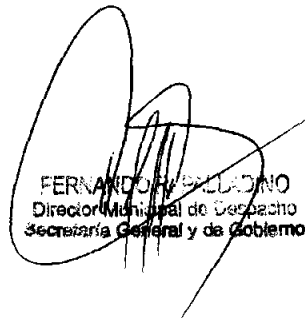


DECLARACION JURADA:

- Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio comercial en
- c) Constituyo domicilio legal en..... de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente tramite Licitatorio
- d) Declaro bajo juramento de Ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, y Ofertas, en virtud de ser..... de la firma oferente.

.....
Nº de Documento
de Identidad


FERNANDO H. BELLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

.....
Firma y Aclaración del Oferente



LICITACION PUBLICA N° 01/02

Características y Especificaciones

Camisa será de tipo jean/ tela : DENIM de 7 a 10 onzas.

Color: Azul Marino.

Terminación: Será prolija y los hilos de la costura serán de algodón, designación 40/3 mercerizado calidad A de la Norma Iram 2601. El color de hilo será amarillo y sólido frente al ensayo de lavado a 95°C.

Modelo: Será derecho semi-entallado, faldón curva de cuello volcado. En su delanteros llevará dos bolsillos aplicado con tapa y cierre de botón. Llevará canesú en la espalda y mangas largas con puños.

Cuello: Será en una sola pieza y cada parte enteriza.

Botones: Serán de poliéster u otro material y de un color acorde a la de la tela.

Bolsillos: Serán aplicados con tapa y botón de 14 + 0.5 cm. de abertura y 15+0.5 cm. de profundidad, el botón estará ubicado en forma centrada a 1 cm. del borde superior del bolsillo.

Trabas: Serán curvadas con terminación en punta. De 13+ 0.5 cm. de ancho y 6.5+0.5cm.de centro. Llevará en el centro un ojal hecho a maquina con atraques.

Espalda: Será enteriza con un canesú doble tela con un ancho en el centro de 6 a 7+ 0.5 cm.

Mangas: Será de una pieza con un puño recto con chaflán en sus extremos de 7+ 0.5 cm. de ancho, llevará entretela y pespunte. Tendrá un botón y un ojal confeccionado a maquina con atraques. Contará con una abertura de 19 + 1 cm. incluido el puño.

Pantalón de trabajo: Tipo jean de tela DENIM de 7 a 17 onzas.

Color: Azul Marino.

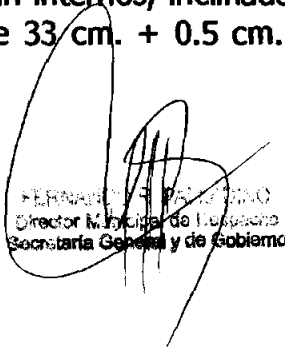
Terminación: Será prolija. Los hilos de las costuras serán del tipo triple cadena de algodón designación 40/3 mercerizado calidad A de la Norma Iram 2601. El color del hilo será amarillo .

El modelo será de corte recto. Poseerá dos bolsillos laterales inclinados, dos traseros aplicados, un bolsillo, bolsillos laterales: serán internos, inclinados y estarán confeccionados en liencillos, su medida será de 33 cm. + 0.5 cm. De profundidad y 13 cm. + 0.5 cm. De abertura.

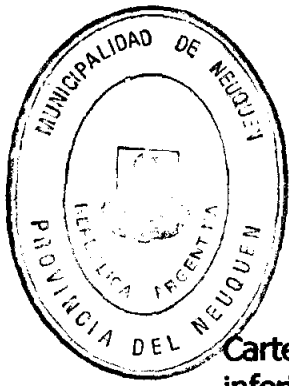
Cintura: será postiza, doble de la misma tela enteriza, longitudinalmente de 4 cm. + 0.5 cm. De ancho., con cinco pasacintos uno sobre cada pliegue delantero, uno de cada costura lateral y uno en la unión de los traseros.

Serán sin botamangas con un dobladillos de 3 a 4 cm. De ancho mínimo o sin dobladillo terminado con surfilado a máquina.

Bolsillo laterales: Serán internos, inclinados y estarán confeccionados en liencillos. Sus medidas serán de 33 cm. + 0.5 cm. de profundidad y 13 cm. + 0.5 cm. de abertura.


FERNANDO E. PAZMINO
Director Municipal de Turismo
Secretaría General y de Gobierno

Firma y sello del Oferente



LICITACION PUBLICA N° 01/02

Características y Especificaciones

Cartera: Será doble de la misma tela con cierre a cremallera de bronce. En la parte inferior terminará con un atraque.

Costuras: Las uniones de los traseros, costados y entrepiernas se harán con costuras dobles " Triple cadena " desde 32 y hasta 35 puntadas por decímetro. Las costuras internas del bolsillo serán de seguridad del tipo conocido como " cinco hilos ", la cartera estará con costuras tipo " Overlot " sin puntadas de seguridad, las restantes costuras serán simples.

Mameluco de algodón

Mameluco de trabajo tipo Grafa o calidad superior o construcción en tela ídem pantalón de trabajo tipo Grafa.

Color : Azul.

Mameluco Tipo Grafil

Mameluco de trabajo tipo Grafil, liviano, Art. 1572 o calidad superior, construcción tafetán, peso 150 grs/m2., composición: 65 % poliéster, 35 % algodón peinado.

Guardapolvos:

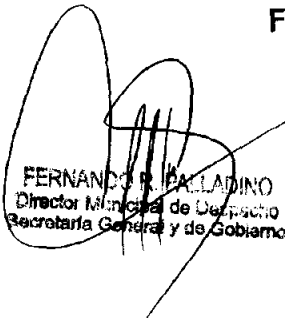
Guardapolvos tipo Grafil o calidad superior, construcción tafetán, composición 65 % poliéster, 35 % algodón peinado.

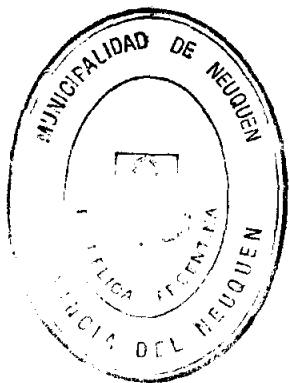
Color : Azul.

Borceguíes:

Borceguíes de seguridad según Norma IRAM 3610, confeccionado en cuero vaqueta flor hidrofugada, armado convencional, interior íntegramente forrado en material tejido de Poliamida, de poro abierto absorbente, con espuma de látex incorporado Tipo **CAMBRELLE**; acolchados con protección maleolar, con aislación térmica, punteras acero plastificadas SAE1050/55 de acuerdo a Norma IRAM

Firma y Sello del Oferente


FERNANDO R. PAOLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno



LICITACION PUBLICA N° 01/02

Características y Especificaciones

3643/79 modelo acordonado con ojillos pasacordones de plástico, sistema de fabricación poliuretano inyectado bidensidad, con vira protectora antideslizante, dibujo de 7 mm de profundidad, resistente a los hidrocarburos en general, Tipo vulca -Flex P.U. 75 CE o calidad superior.

Color: Marrón.

Borceguíes:

Borceguíes de seguridad según Norma IRAM 3610, confeccionado en cuero vaqueta flor hidrofugada, armado convencional, interior íntegramente forrado en material tejido de Poliamida, de poro abierto absorbente, con espuma de látex incorporado Tipo **KAMET**; acolchados con protección maleolar, con aislación térmica, punteras acero plastificadas SAE1050/55 de acuerdo a Norma IRAM 3643/79 modelo acordonado con ojillos pasacordones de plástico, sistema de fabricación poliuretano inyectado bidensidad, con vira protectora antideslizante, dibujo de 7 mm de profundidad, resistente a los hidrocarburos en general, Tipo **KAMET** o calidad superior.

Color: Marrón.

Camisa y Pantalón de Grafa

Conjunto conformado por camisa de trabajo tipo Grafa o calidad superior Artículo 5140, confeccionada en sarga mediana, construcción 2/1, peso 190 grs./m², composición algodón 100%, doble costura, abotonada, manga larga, con puño y dos bolsillos con tapas y botones.

Pantalón de trabajo tipo Grafa o calidad superior Artículo 5270, confeccionado en sarga pesada, construcción 3/1, peso 265 grs./m², composición algodón 100%, doble costura, abotonado, con dos bolsillos laterales y dos bolsillos en la parte trasera con botones.

Color : Azul.

Calzado Dama:

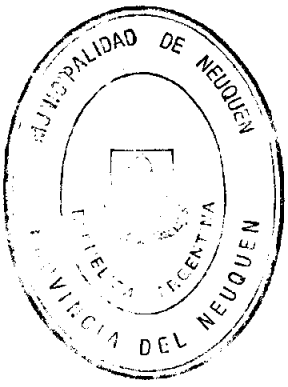
Calzado de vestir, para Dama, tipo mocasín, forrado en 1ra. Calidad, suela de goma cosida, construido en cuero. Color : Negro.

Botín de Seguridad:

Botín de seguridad de cuero descarnado con puntera de acero normalizada (IRAM 3643) suela PVC resistente a hidrocarburos. Antideslizante. Color : Negro.

FERNANDO R. MALADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General de Gobierno

Firma y sello del Oferente



LICITACION PUBLICA N° 01/02

Características y Especificaciones

Calzado Caballero:

Calzado de vestir, caballero, acordonado, forrado, 1º Calidad, suela de goma, cosida construido en cuero. Color: Negro

Calzado Caballero:

Calzado de vestir, para caballero, tipo mocasín, forrado en 1ra. Calidad, suela de goma cosida, construido en cuero. Color : Negro.

Conjunto para Caballero:

Conjunto: camisa de vestir para **Hombre**, manga larga, confeccionada en 65% en algodón y 35% poliéster, con un bolsillo. Color a determinar.

Pantalón de vestir, estación verano, recto. Color a determinar.

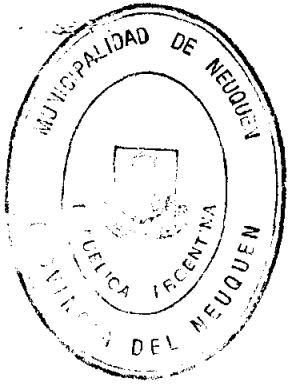
Conjunto para Dama:

Conjunto: camisa de vestir para **Dama**, manga larga, confeccionada en 65% en algodón y 35% poliéster, con un bolsillo. Color a determinar.

Pantalón de vestir , estación verano, recto. Color a determinar.

Firma y Sello del Oferente


FERNANDO P. GALLARDO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno



LICITACION PUBLICA Nº 01 /2002

ANEXO I

CLAUSULAS ESPECIALES

“Adquisición de indumentaria y calzado para personal de la Subsecretaría de Servicios Públicos”

- 1º) Cada prenda presentada como “muestra” deberá poseer la correspondiente etiqueta en donde consten la marca de la misma y los componentes de la tela; para el caso del calzado las muestras deberán poseer la marca identificatoria original de fábrica.
- 2º) Las muestras presentadas deberán ajustarse a lo cotizado en la presente licitación (tipo de tela, color, modelo, confección, etc.).
- 3º) Se deberá cotizar un solo importe por ítem, el cual deberá incluir el costo de los talles especiales, si los hubiera.
- 4º) La presentación de las muestras deberá realizarse de la siguiente forma: con etiqueta identificatoria de la razón social, número del renglón y marca del producto.
- 5º) El Municipio se reserva el derecho al cambio de prendas y calzado por diferencia en los talles y/o números solicitados en el pliego.

Firma y aclaración del oferente


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno